



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0023 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, 27 ENE. 2009

Visto, el Oficio N° 273-2008-OAPH, Oficio N° 801-2008-GORE-ICA/ORADM e Informe N° 124-2008-OAPH/ABS, sobre Convenio Interinstitucional para el Otorgamiento de Préstamos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planilla entre el Gobierno Regional de Ica y el Banco Interamericano de Finanzas – BIF, dirigido a los trabajadores nombrados y pensionistas del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional de Ica**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus finalidades la de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; asimismo el GORE ICA, tiene entre sus funciones y responsabilidades establecer Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera, pensionistas y familiares en lo que corresponda con la atención prioritaria de sus necesidades básicas;

Que, el **Banco Interamericano de Finanzas – BIF**, es una empresa del Sistema Financiero debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros para realizar todo tipo de actividades y servicios permitidos por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley 26702;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario expedir el presente Acto Resolutivo, mediante el cual se aprueba el Convenio Interinstitucional para el Otorgamiento de Préstamos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planilla entre el Gobierno Regional de Ica y el Banco Interamericano de Finanzas – BIF; asimismo, autorizando tanto a la Oficina de Administración del Potencial Humano para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Préstamos en el BIF, teniendo en cuenta los montos considerados en la relación que será remitida por el BIF; de igual manera facultando a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad a nombre del Banco Interamericano de Finanzas – BIF, los montos indicados en los resúmenes de planillas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano y con la opinión favorable de la Oficina



0290

Regional de Administración; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, D. S. N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0525-2008-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Interinstitucional para el Otorgamiento de Préstamos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planilla suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Banco Interamericano de Finanzas – BIF, el que debe entrar en vigencia una vez aprobado el presente documento.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Préstamos en el Banco Interamericano de Finanzas – BIF.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad los montos indicados en los resúmenes de planillas a nombre del Banco Interamericano de Finanzas – BIF.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al Banco Interamericano de Finanzas – BIF, y demás instancias administrativas que forman parte integrante del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

